



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 15 de junio de 2015.

VISTO:

La Resolución P.G. 60/15, Anexo III y la invitación cursada por el Fiscal General Adjunto Dr. Luis Jorge Cevasco respecto al intercambio de experiencias en la implementación de la “Oficina de Control de Suspensión del Proceso a Prueba” en la órbita del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para los días 25 y 26 de junio próximo, y

CONSIDERANDO:

Que ha sido incorporada recientemente la Licenciada en Psicología Daniela Belén Pérez al equipo interdisciplinario de la oficina de “Salidas Tempranas al Proceso y Archivos” a cargo de la Fiscal Adjunta Marisol Emilia Rodríguez, lo que motiva a aceptar la invitación cursada por el Fiscal General Adjunto Dr. Luis Cevasco, cuya experiencia en la organización temática referida cuenta ya con varios años de implementación, para poder replicarla en el ámbito del Ministerio Público Fiscal con sede en Santa Rosa, recientemente modificada por Resolución P.G. N° 60/15.

Que es un objetivo constante de esta Procuración General promover y apoyar la capacitación de sus miembros, lo que redundará en un mejor desempeño de sus funciones.

Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2574 en su artículo 96, inciso 18,

El Procurador General de la Provincia de La Pampa

RESUELVE:

1º Designar a la Fiscal Adjunto Dra. Marisol Emilia Rodríguez y a la Licenciada en Psicología Daniela Belén Pérez para concurrir a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 25 y 26 de junio próximo, para la capacitación e intercambio de experiencia en el ámbito de la “Oficina de Control del Proceso a Prueba” a cargo del Fiscal General Adjunto Dr. Luis Cevasco.

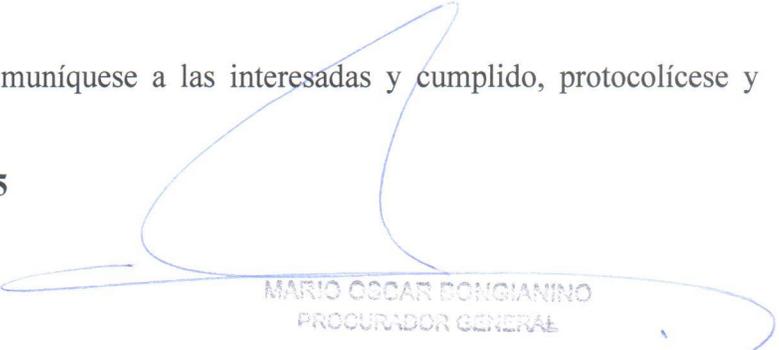
2º Disponer el pago total que demande la capacitación dispuesta en el pto. 1º).

3º Comunicar a la Oficina Contable lo resuelto en los puntos 1º) y 2º de la presente resolución

4º Regístrese, comuníquese a las interesadas y cumplido, protocolícese y archívese.

Resolución P.G. N° 105/15

F.903


MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL